

PERGAMINO, diciembre 20 de 2007.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable
Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Décimo Quinta Sesión Ordinaria** –
primera de prórroga- realizada el día 19 de diciembre de 2007, al considerar el Expte.
D-187-07 D.E. D-4529-04 **VECINOS CALLE GÚEMES ENTRE PARAGUAY Y**
SALTA – Solicita constituirse en consorcio para ejecutar red cloacal.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de
----- **“CONSORCIO PRO-EJECUCION DE LA OBRA DE DESAGÚES**
CLOACALES”, en calle GUEMES ENTRE PARAGUAY Y SALTA (AMBAS
ACERAS), el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se
consignan:

PRESIDENTE : VELEZ JULIO
SECRETARIO : CENACHI OMAR CARLOS
TESORERO : PASCUAL BEATRIZ RAQUEL
VOCALES : CENACHI LEANDRO OMAR
GARROTE JOSE LUIS

ARTICULO 2º.- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios
----- y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el
artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- El consorcio de marras solo podrá encarar los trabajos descriptos debien
----- do allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la
Ordenanza General N° 165/73 y modificatorias.-

ARTICULO 4º.- El Departamento Ejecutivo a través de la DIRECCION ADMINISTRA
----- TIVA DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS,
notificará al ente reconocido en la presente, para que por su intermedio comunique a los
frentistas afectados, incluidos los terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

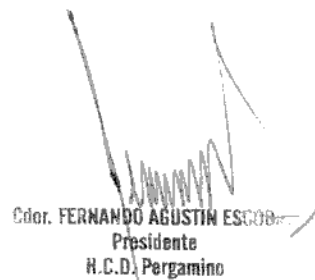
con distinguida consideración.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

ORDENANZA N° 6754/07.-


Ps PABLO GUERRERO
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Cdr. FERNANDO AGUSTIN ESCOBAR
Presidente
H.C.D. Pergamino